RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 13 Fecha 21-febrero-2024

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – (VERSIÓN 2.0)

VISTOS: La Ley Nº 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; la Resolución CGR Nº 425 de fecha 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la Republica, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) como Marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; la Resolución CGR Nº 377 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución CGR Nº 147 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"; la Resolución Nº 6 inserta en el Acta 84 de fecha 5 de noviembre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a "Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Banco Nacional de Fomento – MECIP 2015"; la Resolución Nº 4 inserta en el Acta 65 de fecha 26 de agosto de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco Nacional de Fomento; el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Banco Nacional de Fomento presentado por la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 23 inserta en el Acta 28 de fecha 10 de mayo de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a las Políticas de Gestión del Talento Humano del Banco Nacional de Fomento – Versión 1.0; el informe GDDO Nº 09 de fecha 20 de febrero de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano, que eleva el proyecto de "Políticas de Gestión del Talento Humano del Banco Nacional de Fomento – Versión 2.0"; y,

CONSIDERANDO: Que las Políticas de Gestión del Talento Humano constituyen directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de la Institución, así como un conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción, con el fin de facilitar la implementación de los procesos relativos a la administración y desarrollo del talento humano en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; la necesidad de revisión y evaluación periódica, actualización y mejora, a fin de adecuar el diseño de las mismas a los estándares establecidos con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar las Políticas de Gestión del Talento Humano del Banco Nacional de Fomento – Versión 2.0, de conformidad al Anexo que consta de 5 (cinco) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2°) Disponer que la Gerencia de Área de Talento Humano, en coordinación con el Comité de Personal, realice la revisión de las Políticas de Gestión del Talento Humano, aprobada según el Artículo 1°) de la presente Resolución, al menos una vez al año para asegurar su adecuación continua.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia de Área de Talento Humano – Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional, realizar la socialización, difusión y sensibilización de las Políticas de Gestión del Talento Humano – Versión 2.0, aprobada a través del Artículo 1°) de la presente Resolución.-------

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 569092

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – (VERSIÓN 2.0) **(Cont. 2)**

Art. 4°) Todas las demás disposiciones y reglamentos contrarios a lo dispuesto por la presente Resolución, quedan sin efecto y valor alguno.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 13 Fecha 21-febrero-2024

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 2.0

ANEXO

INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Gestión del Talento Humano constituyen directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de la Institución, así como un conjunto de herramientas de gestión para quienes tienen responsabilidades de conducción, con el fin de facilitar la implementación de los procesos relativos a la administración y desarrollo del talento humano.

OBJETO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Las Políticas de Gestión del Talento Humano del Banco Nacional de Fomento tiene por objeto establecer el marco de referencia para los procesos de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, cubriendo la Planificación y Organización del Trabajo, el Reclutamiento y Selección, la Inducción y Reinducción, la Capacitación, Formación y Desarrollo, la Evaluación y Seguimiento del Desempeño, la Compensación Integral y Beneficios, el Bienestar, la Comunicación y Cultura Organizacional, y la desvinculación de los colaboradores, entre otros.

Estas políticas permitirán al Banco:

a) Asegurar en tiempo y forma las necesidades de recursos humanos requeridos por la institución para el cumplimiento de sus objetivos.
b) Promover la mejora continua de las capacidades y habilidades de los colaboradores requeridas para el desarrollo de los propósitos y el logro de los objetivos institucionales.
c) Promover una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos.
d) Facilitar el desarrollo y la promoción interna de los colaboradores.
e) Promover una cultura organizacional integrada, unificada y alineada a los objetivos institucionales, a través de una comunicación abierta y participativa.
f) Velar y propender porque las condiciones de trabajo de los colaboradores sean dignas, justas y acordes a la normativa vigente.

LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BNF

La declaración de la política general de gestión del talento humano del BNF es la siguiente:

"El Banco Nacional de Fomento se compromete con el desarrollo continuo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus colaboradores, a través de la determinación de políticas y prácticas basadas en las normas legales y la práctica de valores que constituyen el marco de referencia para los procesos de gestión del talento humano de la planeación, selección, inducción, reinducción, formación y capacitación, compensación, bienestar, evaluación del desempeño y retiro"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia.
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509992

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 2.0

Las políticas y prácticas descriptas en el presente documento guiarán la definición de las reglamentaciones internas emitidas por el Banco Nacional de Fomento, relacionadas con los procesos de Gestión del Talento Humano, tales como: Estatuto del Personal, Reglamento de Selección para el Ingreso al BNF, Manual de Inducción y Reinducción, Reglamento de Capacitación y Formación, Política de Concurso Interno, Reglamento de Trabajo a Distancia, entre otros.

VALORES QUE SUSTENTAN LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Las políticas y prácticas de gestión del talento humano del Banco Nacional de Fomento consideran y garantizan la aplicación de valores en todos los procesos involucrados, estos valores son:

a) Igualdad: al garantizar que todo ciudadano que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminado por motivo alguno.

b) Imparcialidad: al otorgar el mismo trato a todo ciudadano en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal.

c) Economía: al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.

d) Eficiencia y Eficacia: al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.

e) Integridad: procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

f) Trasparencia: al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN

El Banco Nacional de Fomento llevará adelante de forma programada, el proceso de planificación del talento para determinar los requerimientos de recursos humanos dentro de la organización, a través de la identificación de necesidades cuantitativas y cualitativas, análisis de la funcionalidad y asignación adecuada del talento humano en las diferentes dependencias y la proyección de requerimientos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la cantidad y formación de los recursos humanos y el alineamiento de los mismos a los objetivos institucionales.

POLÍTICA DE SELECCIÓN

El Banco Nacional de Fomento con el fin de garantizar la incorporación de las personas más competentes para cada cargo, desarrollará procesos de selección planificados bajo criterios técnicos y enfocados en el mérito, cumpliendo las leyes vigentes y sustentado en principios y valores de igualdad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia, a través de concursos públicos que consideren la participación inclusiva de personas en situación de discapacidad.

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 2.0

POLÍTICA DE INDUCCIÓN

El Banco Nacional de Fomento desarrollará e implementará un programa de inducción orientado al conocimiento de los servicios del banco y de las funciones a ser desempeñadas, como también a la comprensión y práctica de las normas legales, los reglamentos internos, principios y valores éticos institucionales que guían el comportamiento humano íntegro y generan compromiso con la misión y los objetivos del BNF con el fin de integrar a sus colaboradores a la cultura institucional.

POLÍTICA DE REINDUCCIÓN

El Banco Nacional de Fomento desarrollará e implementará estrategias de reinducción ante los cambios en los productos y servicios del banco, en la misión y objetivos institucionales, en las normas legales aplicables, así como en las funciones de las unidades organizacionales o de puestos de trabajo con el fin de reorientar y reforzar la integración de sus colaboradores, entre otros, buscando adecuar el desempeño de los colaboradores a los requerimientos institucionales.

POLÍTICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Banco Nacional de Fomento implementará un proceso continuo de formación y capacitación, basados en la detección, diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y mejora de las actividades formativas, acorde a las prioridades institucionales y los recursos disponibles, bajo principios de eficiencia y eficacia, a fin de mejorar y desarrollar habilidades, capacidades, competencias de sus colaboradores y contribuir de manera positiva al desempeño de sus funciones y cumplimiento de la misión institucional.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Banco Nacional de Fomento implementará un proceso cíclico de evaluación y medición del desempeño que sea justo y transparente, que considere los objetivos fijados y planes operativos acordados con los colaboradores, cuyo resultado permita determinar la permanencia en el servicio, o establecer planes de mejoramiento y desarrollo individual, a fin de promover una cultura de alto desempeño y mejorar la contribución de los colaboradores al logro de la misión y visión institucional.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN

Esta política está orientada a seleccionar a los colaboradores del BNF más idóneos y competentes para el acceso a cargos jerárquicos vacantes en la estructura organizacional, a través del desarrollo de concursos internos de méritos, bajo criterios objetivos con perfiles de cargos, que involucren la experiencia, la formación y capacitación, la competencia, el desempeño y evaluación de las funciones asignadas obrantes en el legajo del colaborador, garantizando los valores de igualdad, imparcialidad y transparencia.

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 2.0

POLÍTICA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

El Banco Nacional de Fomento promoverá una justa y equitativa compensación a sus colaboradores, para lo cual adoptará indicadores relacionados a formación, experiencia, desempeño, responsabilidades asignadas, como base para determinar los niveles de remuneración, beneficios y reconocimiento, de conformidad a la disponibilidad de recursos financieros y las normativas legales vigentes.

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Banco Nacional de Fomento promoverá y garantizará condiciones de trabajo que permitan mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores, así como prevenir y mitigar riesgos de accidentes laborales, a través de la adecuación y fortalecimiento de la infraestructura institucional y programas de capacitación y formación en materia de higiene y seguridad laboral.

POLÍTICA DE BIENESTAR LABORAL

Con el fin de promover el desarrollo integral de sus colaboradores y elevar el compromiso y sentido de pertenencia, el Banco Nacional de Fomento implementará programas de medición y gestión del clima organizacional tendiente a identificar oportunidades de mejora e implementar planes de acción enfocados a las necesidades organizacionales y de los colaboradores que contribuyan a mejorar el estado de satisfacción de los mismos en el lugar de trabajo y mejora en la calidad de vida.

POLÍTICA DE DESVINCULACIÓN

El Banco Nacional de Fomento, de conformidad a las normativas legales vigentes y la disponibilidad de recursos financieros, diseñará e implementará programas de desvinculación laboral que le permita jubilar, despedir o cesar a sus colaboradores, en un marco de condiciones que garanticen los principios de igualdad, eficacia, eficiencia, economía, legalidad, al tiempo de respetar los derechos adquiridos en la función, y a la vez sea oportuno, razonable y conveniente para el banco y el colaborador.

POLÍTICA DE ROTACIÓN DEL PERSONAL

El Banco Nacional de Fomento, promoverá la rotación de sus colaboradores entre las distintas áreas y niveles jerárquicos, a fin de mejorar el desempeño, ampliar los conocimientos y experiencia de los mismos, optimizando los servicios brindados y generando un desarrollo profesional efectivo. La rotación del personal se podrá llevar a cabo cuando la naturaleza de las funciones, las disposiciones legales vigentes y las necesidades institucionales lo requiera.

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 599092

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – VERSIÓN 2.0

POLÍTICA DE PASANTIAS

El Banco Nacional de Fomento, con el objetivo de contribuir a la formación profesional de estudiantes secundarios y universitarios, desarrollará programas de pasantías que permita enriquecer la formación académica, a través de una experiencia laboral en las diversas áreas del BNF. Además, desarrollará programas orientados a sus colaboradores, para su formación y especialización en las distintas dependencias del Banco, como también en otras instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, conforme a las normativas legales vigentes.

POLÍTICA DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS

El Banco Nacional de Fomento organizará y mantendrá una base de datos del personal (manual y/o digital) que contenga todas las documentaciones, historial e informaciones requeridas para la gestión de los recursos humanos, con el objeto de brindar información pertinente en tiempo y forma para la toma de decisiones más apropiadas.

Es copia:
MARIA DANIELA BRIFOS MARTINEZ
Secretaria del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092